



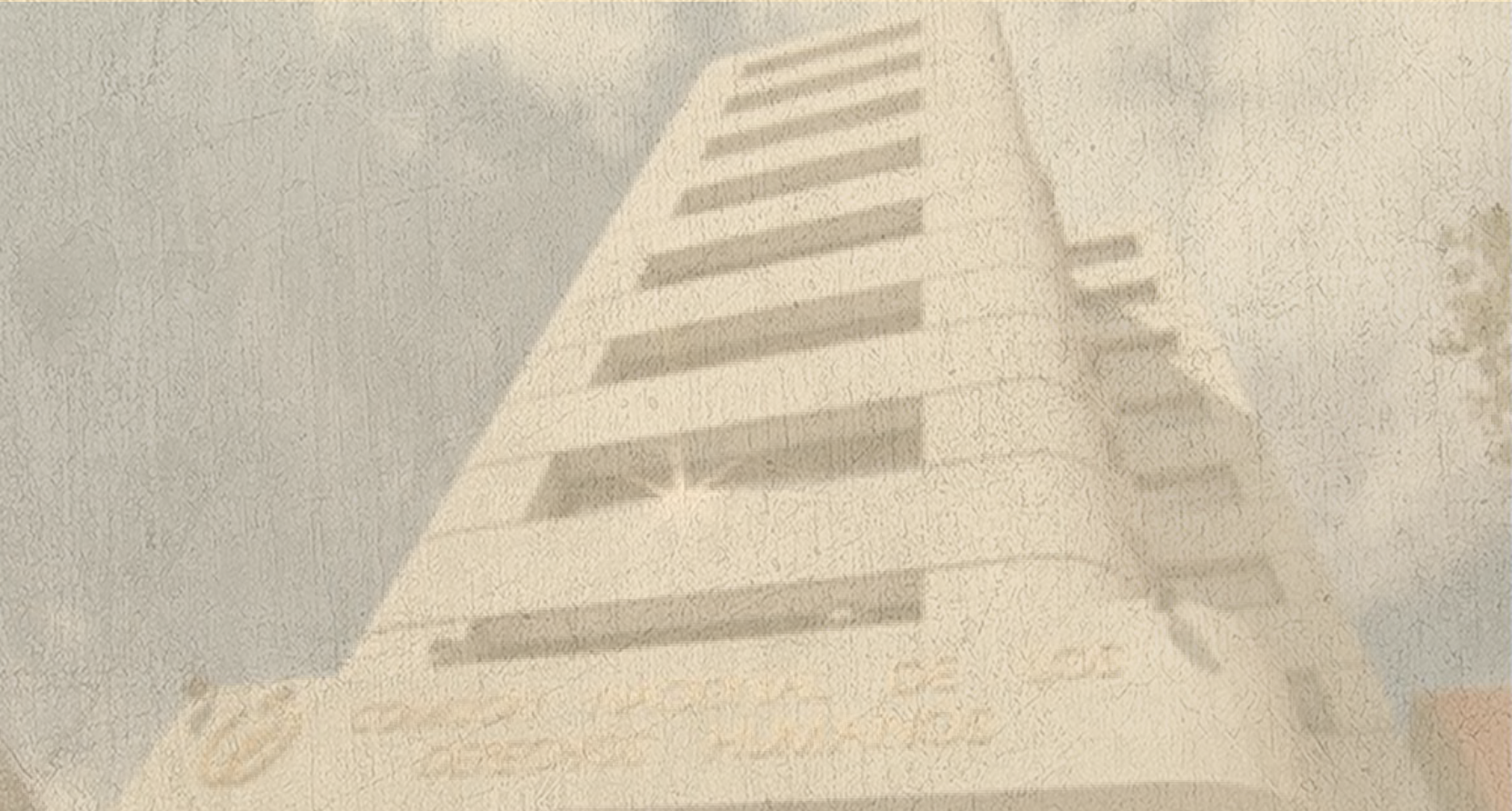
Carta de novedades





Índice

La voz del Presidente	3
Eventos del mes	4
Comunicados de prensa	5
Recomendaciones	8
Artículo del mes	10
Libro del mes	10



Carta de Novedades, Nueva Época, No. 302, abril 2018, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH, Mtra. Consuelo Olvera Treviño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 30 de abril de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Afirma CNDH que la Guardia Nacional ni el Muro frenarán la Migración, que debe atenderse con corresponsabilidad, respeto a la Soberanía Nacional y sin recurrir a la fuerza

DGC/086/18
05 de abril de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que desplegar elementos de la Guardia Nacional de Estados Unidos en la frontera con México se basa en la visión equivocada de considerar al fenómeno migratorio como amenaza a la seguridad nacional. Una migración segura, regular y ordenada sólo será posible con enfoque de respeto a los derechos humanos, en que ambos países asuman una corresponsabilidad, con respeto recíproco a la soberanía nacional y sin recurrir a la amenaza de la fuerza como instrumento de negociación.

Enfatizó que, frente a la política xenofóbica y racista del Presidente estadounidense, el Gobierno mexicano tiene que fijar como ejes de su política la dignidad nacional y la dignidad del pueblo mexicano, que ninguna negociación debe dejar de lado el aspecto humanitario y que, hoy en día, la soberanía de los países está acotada por el principio universal que representa la dignidad de las personas.

“La migración no se detendrá por la construcción de obstáculos reales o metafóricos. Edificar barreras físicas como el tan mencio-

nado muro fronterizo o apelar al recurso del miedo y la intimidación mediante la movilización de la Guardia Nacional, no evitarán que las personas se movilicen, buscando mejores condiciones de vida y perspectivas de desarrollo”.

Así lo expresó el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, al participar en la inauguración del conversatorio “Migración de Retorno y Derechos Sociales: Barreras a la Integración”, en El Colegio de México, donde destacó la preocupación del Organismo Nacional por la insuficiencia del Estado mexicano en implementar políticas públicas integrales para garantizar a los connacionales que retornen al país el ejercicio de sus derechos humanos y sociales, para su efectiva reintegración y desarrollo en la sociedad mexicana.

Tras mencionar que, de acuerdo con la encuesta realizada en 2016 por el Gobierno de Estados Unidos, hay 11.6 millones de migrantes mexicanos que residen en ese país, señaló que “es altamente probable que el cambio en la política migratoria de Estados Unidos tenga como consecuencia la repa-

trición de miles de mexicanos; no se pretende ser fatalistas sino estar preparados para enfrentar esa posibilidad”.

Explicó que, ante esa situación, la CNDH y El Colegio de México (Colmex) presentan el proyecto “Sistema de Información sobre Migración de Retorno y Derechos Sociales: Barreras a la Integración”, como insumo útil para la comprensión y estudio de la dinámica migratoria, desde la academia y con perspectiva de derechos humanos, lo que implica oportunidad y reto para el país.

“El Estado Mexicano –dijo– tiene una deuda con todos aquellos connacionales que se vieron en la necesidad de dejar nuestro país en busca del llamado sueño americano, al no haberles proporcionado, en su momento, las condiciones económicas, laborales, sociales y de seguridad mínimas para desarrollar su vida en nuestro país”.

Ante Silvia Giorguli Saucedo, Presidenta de El Colegio de México; Andrea Bautista León, investigadora de esa institución, y Édgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General de la CNDH, González Pérez enfatizó que pretender en-



contrar en las personas migrantes la causa de los problemas y dificultades que enfrenta una sociedad tampoco es la solución, pues la realidad ha evidenciado la utilidad y aportaciones que la mayoría de esas personas realizan para las comunidades y la vida económica, social y cultural de los Estados Unidos de América.

Destacó que para lograr los objetivos del proyecto, el Colmex realizará un portal del mencionado Sistema Nacional de Información con indicadores para la identificación de necesidades no cubiertas de la población migrante, tres seminarios públicos para la difusión y avances en la investigación, cuatro documentos de política pública sobre educación,

trabajo, salud y vivienda para dicho sector poblacional, cuatro cápsulas digitales sobre cada una de las dimensiones sociales señaladas y un libro con los resultados de la investigación y las recomendaciones de política pública.

Refirió que de la forma como se encare la migración de retorno y se actúe para propiciar la reinserción integral de quienes regresen, dependerá que en el futuro se hable de un momento de crisis o de una ventana de oportunidad. Por su parte, Silvia Giorguli indicó que el conversatorio busca intercambiar experiencias entre el sector académico y organizaciones de la sociedad civil que han trabajado en el retorno de migrantes, con el fin de diseñar y proponer

políticas públicas para atender los problemas que enfrentan, como discriminación y los trámites que deben realizar ante instancias oficiales.

Andrea Bautista León, investigadora del Colmex, explicó que con el proyecto “Sistema de Información sobre Migración de Retorno y Derechos Sociales: Barreras a la Integración”, se elaborarán diversos estudios y se diseñarán indicadores para medir el nivel de vulnerabilidad de los migrantes, y también permitirá identificar las barreras institucionales que impiden la integración a sus comunidades de origen.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_086.pdf

Eventos del mes

DESTACA OMBUDSPERSON MEXICANO IMPORTANCIA DE ESTABLECER LEYES EN CENTROAMÉRICA Y MÉXICO PARA RECONOCER DERECHOS DE PERSONAS DESPLAZADAS Y CARÁCTER HUMANITARIO DE LA MIGRACIÓN

DGC/099/18

Villahermosa, Tabasco, a 17 de abril de 2018

La ausencia de leyes que reconozcan los derechos de las personas desplazadas o una política dirigida a su protección en México y países centroamericanos, demanda establecer normas a nivel regional para atender a esa población vulnerable y expuesta a constante violación de sus derechos humanos, aseguró el Ombudsperson mexicano, Luis Raúl González Pérez, quien llamó a esas naciones a conformar un frente común para promover la protección y asistencia en su favor como un primer paso para la regulación específica interamericana sobre desplazamiento forzado interno.

Al inaugurar el Foro Taller Regional “Desafíos y relaciones frente al desplazamiento interno y la migración en México y Centroamérica”, invitó a los países participantes a suscribir la Decla-

ración de México Sobre Desplazamiento Forzado Interno, del 24 de agosto de 2017, “Articulando los esfuerzos de la Comunidad Internacional y la Sociedad Civil para la atención de las personas desplazadas internamente y la reducción del desplazamiento forzado interno en el Mundo”.

El Ombudsperson mexicano estuvo acompañado en el presidium por Gustavo Rosario Torres, Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco y representante del Gobernador Arturo Núñez; Gustavo D'Angelo, Representante Regional de la Fundación Panamericana para el Desarrollo para México y Centroamérica; Luis Ernesto Vargas Silva, Segundo Vicepresidente y Relator sobre los Derechos

de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo de Ecuador y Secretario General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_099.pdf



LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS LLAMÓ AL GOBIERNO MEXICANO A RATIFICAR EL PROTOCOLO DE 2014 RELATIVO AL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO DE 1930

DGC/088/18
06 de abril de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos hizo un llamado al Gobierno mexicano para ratificar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso de 1930 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que entró en vigor el 9 de noviembre de 2016.

Al presentar el Estudio sobre la intervención de las Autoridades del Trabajo en la prevención de la trata de personas y la de posibles víctimas en campos agrícolas, el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, sostuvo que se plantea una política pública, porque las normas nacionales e internacionales ya están, pero no basta; ahora falta voluntad política para materializarlas.

Destacó la importancia de que las autoridades federales y locales del Trabajo comprendan que las jornaleras y los jornaleros agrícolas del país se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad que los hace susceptibles a ser víctimas de trata de personas en la modalidad de trabajos o servicios forzosos, y que tienen los mismos derechos que las víctimas de otras modalidades de explotación a ser identificados, rescatados y detección atendidos de manera integral.

La debida inspección y prevención de la trata de personas y su explotación –añadió el Ombudsman nacional– contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU y

permite romper con círculos no sólo de pobreza, sino también de violencia, y da herramientas para atacar directamente los factores que permiten que la trata de personas se convierta en parte de la vida cotidiana.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_088.pdf



EN EL MARCO DEL XXII CONGRESO DE LA FIO, LA CNDH ASUMIÓ LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA RED DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS, ASÍ COMO LA REGIONAL DE LAS DEFENSORÍAS DE MUJERES DE NORTEAMÉRICA

DGC/095/18

13 de abril de 2018

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) reconoció el trabajo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y determinó adoptar diversas prácticas impulsadas por el Ombudsperson mexicano para replicarlas en países de la región, especialmente para consolidar el entendimiento de los fenómenos de la trata humana y la migración; fomentar la investigación, capacitación, difusión y denuncia de temas vinculados con vulneración de los derechos fundamentales de las personas en esos contextos, así como generar propuestas y estrategias de solución.

En la Red Temática sobre Migrantes y Trata de Personas de la

FIO, cuya Coordinación General recayó en la CNDH, quedó de manifiesto el trabajo realizado por el Organismo Nacional mexicano que en marzo pasado solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en nombre de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano, su intervención para demandar a los países de la región el reconocimiento del Desplazamiento Forzado Interno, legislar sobre el tema y considerar una serie de propuestas destinadas a proteger a quienes enfrentan esa situación.

Fue reconocida la participación del Organismo mexicano

como representante de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) en la reunión preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, efectuada en 2017 en Puerto Vallarta, Jalisco, en la cual manifestó la importancia de que ese Pacto –que se espera sea firmado en diciembre próximo– contenga una visión amplia de los Estados sobre la movilidad humana y se garantice la dignidad de las personas en contexto de migración.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_095.pdf



LA CNDH SE ADHIERE A LA DEMANDA DE DIVERSAS AGENCIAS DE ONU, PARA QUE DIPUTADOS APRUEBEN REFORMAS EN FAVOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE, EN ARMONÍA CON LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DGC/104/18

19 de abril de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se une a la demanda de agencias de la Organización de Naciones Unidas en México –ONU-DH, ACNUR, OIM y UNICEF– para que la Cámara de Diputados en la discusión de las reformas a la Ley de Migración y Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de niñez migrante, armonice las mismas con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes, con la finalidad de que se garantice su protección integral y el respeto al principio de interés superior, tal y como se señaló en el “Informe sobre la problemática de Niñas Niños y Adolescentes Centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional”, que esta institución dio a conocer en octubre de 2016.

Este Organismo Nacional des-

taca la importancia de atender a la niñez en contexto de migración internacional, grupo en situación de vulnerabilidad que en su tránsito por el país enfrentan riesgos y dificultades siendo víctimas de abusos, discriminación, violencia y agresiones.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_104.pdf



AFIRMA LA CNDH QUE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT, SERÁ UN FACTOR FUNDAMENTAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS HUMANOS DE 2.3 MILLONES DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

DGC/107/18

22 de abril de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya la importancia de que se ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) –como lo solicitó durante la presentación del Informe Anual de Actividades 2017 este Organismo Nacional ante el Ejecutivo Federal, para evitar que más de 2.3 millones de personas trabajadoras domésticas remuneradas queden sin la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos subraya que en las observaciones finales dirigidas a México por el Comité DESC, se recomendó redoblar sus esfuerzos para garantizar que to-

dos los trabajadores en el sector agrícola y en el servicio doméstico cuenten, tanto en la ley como en la práctica, con condiciones laborales justas y satisfactorias, incluyendo una remuneración, y se considere la Ratificación del Convenio 189, entre otros meca-

nismos para denunciar los abusos y la explotación laboral, por lo que este Organismo Nacional no dejará de insistir en la necesidad de su ratificación.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_107.pdf



PREOCUPAN A CNDH MILLONES DE COMPATRIOTAS QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL LABORAL, A PESAR DE QUE EL PAÍS TIENE AMPLIO RÉGIMEN JURÍDICO EN LA MATERIA

DGC/113/18

28 de abril de 2018

En el contexto del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por la falta de acceso a las instituciones

de salud como prestación laboral de más de 16.3 millones de compatriotas que realizan trabajos subordinados y remunerados, así como por los casi 30 millones de personas ubicadas en la categoría del sector informal, quienes no ejercen plenamente sus derechos a la seguridad y salud en el trabajo, a pesar estar ampliamente desarrollados en el régimen jurídico en materia laboral.

La CNDH recuerda también que, en virtud de la Reforma Constitucional de junio de 2011, el artícu-

lo 1º de la Carta Magna reconoce como propios a los derechos humanos previstos en tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, dentro de los que se inscriben aquellos adoptados por México en el marco de la OIT, por ejemplo, el Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores, el Convenio 161 sobre los servicios de salud en el trabajo, de los que se desprenden disposiciones relevantes en materia de derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_113.pdf



Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de la Defensa Nacional, Comisión Nacional de Seguridad, Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales 	Sobre el caso de la detención arbitraria, retención ilegal, actos de tortura y violencia sexual en agravio de V, en el estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN 9/2018 02 de abril de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_009.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Gobierno del Estado de Chiapas, Fiscalía General del Estado de Chiapas, Presidencia Municipal del Tuxtla Gutiérrez Chiapas 	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la seguridad personal de V1, así como al derecho de acceso a la justicia, en agravio de V1 y V2, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	RECOMENDACIÓN 10/2018 19 de abril de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_010.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Dirección General de la Comisión Nacional del Agua. 	Sobre las violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, propiedad, trabajo y agua contra QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, por la transmisión irregular del título de concesión otorgado a favor de la unidad de riego de la cuarta ampliación del ejido Chaparrosa, Villa de Cos, Zacatecas.	RECOMENDACIÓN 11/2018 20 de abril de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_011.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Comisión del Instituto Nacional de Migración, Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, Procuraduría Federal de protección de niñas, niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF, Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. 	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, protección a la salud y al interés superior de la niñez en agravio de V, adolescente de 13 años de edad en contexto de migración internacional, de nacionalidad hondureña.	RECOMENDACIÓN 12/2018 26 de abril de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_012.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de Marina 	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud, a la información en servicios de salud y a la vida en agravio de V1, en el Hospital Regional Naval de Acapulco, Guerrero.	RECOMENDACIÓN 13/2018 27 de abril de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_013.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Instituto Nacional de Migración 	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la libertad, a la integridad personal por actos de tortura, a la protección de la salud y a la seguridad jurídica, cometidas en agravio de QV, persona en contexto de migración que fue detenida en las estaciones migratorias del instituto nacional de migración en Mexicali y Tijuana, Baja California.	RECOMENDACIÓN 14/2018 30 de abril de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_014.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, Gobierno del Estado de Colima, Ayuntamiento de Colima, Colima. 	Sobre el caso de las violaciones a diversos derechos humanos por actos de trata de personas en agravio de jornaleros indígenas de origen mixteco en condiciones de vulnerabilidad localizados en un ejido del municipio de Colima, Colima.	RECOMENDACIÓN 15/2018 30 de abril de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_015.pdf

Diferencia entre Hutus y Tutsis

México se ha convertido en el primer lugar de todo América con mayor número de esclavos explotados Los Hutus y los Tutsis son los dos principales grupos étnicos originarios de la República de Ruanda. Son conocidos a nivel mundial por haber protagonizado un genocidio ocurrido en 1994 en ese país, donde grupos extremistas Hutus masacraron a más de 800,000 Tutsis y a grupos de Hutus moderados. Hutus

Eran considerados una clase baja, de obreros, siervos y esclavos del grupo étnico dominante (Tutsi). Sin embargo, este fue el grupo que se estableció en Ruanda, con años de anterioridad a los otros. Por ello, era un grupo numeroso, ocupando aproximadamente el 75% de la población. Entre sus características podemos encontrar que es un grupo dedicado a la agricultura principalmente y un tanto menos a la ganadería, las mujeres Hutu se dedican al hogar y en algunos casos al trabajo de la agricultura. Su idioma originario es el kinyarwanda, urundi y kirundi

pero actualmente también hablan el idioma Francés. Este grupo étnico que se consideró segregado y excluido durante la permanencia en el gobierno de los Tutsi, logró cierto dominio y control en Ruanda a partir del genocidio donde fueron masacrados aproximadamente 800, 000 Tutsi, los cuales consideraban extranjeros y abusivos en el poder.

Tutsis

En el mismo orden de ideas, los Tutsis conforman aproximadamente el 19% de la población de Ruanda y siempre fue considerado un grupo feudal, elitesco y segregacionista. En vista de esto, a raíz de la muerte del Dictador Ruandés, los conflictos étnicos con los Hutus se afianzaron y se produjo una guerra violenta que cobró la vida de aproximadamente 800.000 Tutsi.

<https://diferencias.eu/entre-hutus-y-tutsis/>

Libro del mes



Autismo y síndrome de asperger; guía para familiares, amigos y profesionales

José Ramón Alonso Peña
Nº de páginas: 268 págs.
Encuadernación: Tapa blanda
Editorial: AMARU EDICIONES
Lengua: CASTELLANO
ISBN: 9788481962123

Recoge de una forma práctica y sencilla, el conocimiento actual sobre el autismo y el síndrome de Asperger. Revisa y expone lo que se sabe sobre los trastornos del espectro autista, sus posibles causas, los cambios en el organismo de las personas con autismo, los tratamientos justificados e injustificados que se aplican en la actualidad y, cómo ayudar, no sólo a la persona con autismo, sino también a su familia y el entorno para afrontar esa discapacidad.

<https://www.casadellibro.com/libro-autismo-y-sindrome-de-asperger-guia-para-familiares-amigos-y-pr-ofesionales/9788481962123/1001866>



La CNDH

Promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.

Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.

Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058

Fax: (52 55) 17 19 21 53.

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico

del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo